



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 DIC 2023

Nº 541

Expediente Nº 14.067/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.067/2020, en el que recayera la Resolución FI Nº 189-CD-2021, por la cual se acepta, a partir del 24 de septiembre de 2021, la inscripción del Ingeniero Químico Matías Armando MATA en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA PARA RECUPERACIÓN DE CARBONATO DE LITIO A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Lic. Victoria FLEXER y la Codirección del Dr. Ing. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 366-CD-2022 se otorgan ventidós (22) créditos en favor del Ing. Matías Armando MATA, por la aprobación de cursos de posgrado pertinentes para su tema de tesis doctoral.

Que mediante Nota Nº 3048/23, presentada el 18 de octubre de 2023, el Ing. Matías Armando MATA, solicita el reconocimiento de créditos por una (1) publicación científica, adjuntando copia de la publicación.

Que la solicitud se encuentra avalada por la Directora de Tesis, Dra. Victoria FLEXER.

Que el Artículo 17 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, al



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 541

Expediente Nº 14.067/2020

enunciar los criterios a aplicar establece que “se reconocerán hasta dos (2) créditos por publicaciones en revistas indexas (uno por cada publicación) las cuales deben ser posteriores a la fecha de inscripción en la carrera y estar estrechamente relacionadas con su tema de tesis”.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, aconseja otorgar un (1) crédito por la publicación científica denominada “TRANSMEMBRANE FLUXES DURING ELECTROLYSIS IN HIGH SALINITY BRINES: EFFECTS ON LITHIUM AND OTHER RAW MATERIALS RECOVERY” publicada en *Electrochimica Acta*.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004755, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Ing. MATA abonó los aranceles de la carrera de posgrado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 378/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un (1) crédito al Ing. Matías Armando MATA, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, por la publicación científica que



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.067/2020

seguidamente se describe el cual, sumado a los veintidós (22) reconocidos con anterioridad, totalizan veintitrés créditos a favor del Doctorando:

<u><b>Publicación Científica</b></u>	<u><b>Créditos</b></u>
"TRANSMEMBRANE FLUXES DURING ELECTROLYSIS IN HIGH SALINITY BRINES. EFFECTS ON LITHIUM AND OTHER RAW MATERIALS RECOVERY" – Publicada en ELECTROCHIMICA ACTA 454 (2023) 142401.	1 (uno)
<b>TOTAL</b>	1 (uno)
<b>Créditos otorgados con anterioridad</b>	22 (veintidós)
<b>Total de Créditos a favor del Doctorando</b>	<b>23 (veintitrés)</b>

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Matías Armando MATA; a la Dra. Lic. Victoria FLEXER y al Dr. Ing. Pablo Roberto DELICOMPAGNI, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI Nº. 541 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa